

**NACIONES UNIDAS**

**COMISIÓN ECONÓMICA  
PARA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.  
LIMITADA

LC/L.2112(MDM.36/2)  
16 de abril de 2004

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Trigésima sexta reunión de la Mesa Directiva  
de la Conferencia Regional sobre la Mujer  
de América Latina y el Caribe

México, D.F., 9 de junio de 2004

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**



## A. ANTECEDENTES

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que congrega a las autoridades de alto nivel encargadas de los temas relativos a la situación de las mujeres y las políticas dirigidas a asegurar la equidad de género en los países de la región. Este es el foro regional intergubernamental por excelencia para analizar las políticas públicas desde la perspectiva de género. La Conferencia se convoca con carácter permanente y regular y responde a los mandatos emanados del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (PAR) de 1977 y el Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, cuya vigencia fue extendida en virtud del Consenso de Lima adoptado en la octava Conferencia Regional en febrero de 2000. Ambos programas reflejan la agenda regional, que se enmarca en los compromisos internacionales adquiridos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y otras cumbres mundiales.

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional, en su trigésima quinta reunión, celebrada en La Habana, Cuba en abril de 2003, acordó convocar la trigésima sexta reunión el día anterior al inicio de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que debe celebrarse del 10 al 12 de junio de 2004 en México, D.F.<sup>1</sup>

La presente reunión de la Mesa estará dedicada fundamentalmente a la organización de las tareas que se realizarán durante la Conferencia Regional.

## B. ANOTACIONES AL TEMARIO

### 1. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí, para su aprobación o modificación, el siguiente temario provisional (LC/L.2108(MDM.36/1)):

1. Aprobación del temario provisional
2. Análisis de las actividades de la Mesa Directiva y de la Secretaría de la CEPAL realizadas desde la trigésima quinta reunión de la Mesa
3. Revisión de la documentación para la novena Conferencia Regional
4. Organización de las tareas que se realizarán durante la Conferencia Regional: informaciones oficiosas sobre la próxima Mesa Directiva y análisis de un posible proyecto de declaración de la Conferencia
5. Otros asuntos

---

<sup>1</sup> *Informe de la trigésima quinta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, La Habana, Cuba, 28 y 29 de abril de 2003, acuerdo 19 (LC/L.1944(MDM.35/4)).

## **2. Análisis de las actividades de la Mesa Directiva y de la Secretaría de la CEPAL realizadas desde la trigésima quinta reunión de la Mesa**

Los países miembros de la Mesa Directiva informarán sobre las actividades realizadas en apoyo de los preparativos de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la elaboración de los informes nacionales que se presentarán a la Conferencia; estos últimos se elaborarán a partir de la información proporcionada en respuesta al cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los acuerdos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Por consiguiente, el día 11 de junio se realizará una sesión exclusivamente dedicada a la presentación de los informes de todos los países de la región.

La Secretaría de la CEPAL informará sobre las actividades preparatorias de la novena Conferencia, especialmente sobre los estudios elaborados para este evento, los aportes de otros organismos de las Naciones Unidas y la participación como observadores de organismos no gubernamentales y representantes de la sociedad civil.

## **3. Revisión de la documentación para la novena Conferencia Regional**

La Secretaría de la CEPAL presentará los documentos que se distribuirán a las delegaciones para su consideración en la Conferencia.

## **4. Organización de las tareas que se realizarán durante la Conferencia Regional: informaciones oficiosas sobre la próxima Mesa Directiva y análisis de un posible proyecto de declaración de la Conferencia**

La Secretaría explicará que la organización de los trabajos de la Conferencia se basó en la propuesta formulada por la Mesa Directiva en su trigésima quinta sesión, en el sentido de organizar "su trabajo en una sesión plenaria permanente y dos sesiones temáticas paralelas dedicadas a los dos ejes temáticos cuya denominación preliminar es pobreza, economía y equidad de género, y empoderamiento, desarrollo institucional y equidad de género".<sup>2</sup> En cumplimiento de este acuerdo se propone establecer dos mesas de trabajo abiertas a todas las delegaciones, que se reunirían en forma paralela el 11 de junio en la mañana y en la tarde, a fin de facilitar el debate de los dos temas elegidos para su examen detallado en la Conferencia. En cada mesa de trabajo se prevé analizar los temas pertinentes a partir de presentaciones de especialistas invitados por la CEPAL. Las sesiones plenarias se realizarían los días 10 y 12 de junio.

La Secretaría informará sobre las comunicaciones que haya recibido la CEPAL expresando el interés de algunos países por integrar la siguiente Mesa Directiva y presentará a la consideración de la Mesa un borrador de posible declaración de la Conferencia.

## **5. Otros asuntos**

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportuno examinar.

---

<sup>2</sup> Informe de la trigésima quinta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1944(MDM.35/4)), CEPAL, Santiago de Chile, julio de 2003, párrafo 45, acuerdo 13.



